

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101660218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HM&P/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2421/2018
BITÁCORA: 16/G1-0166/02/18



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Morelia, Michoacán, 14 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1713/2012 de fecha 16 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-005/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.007 Metros cúbicos	2	61	62	18353911	18353912
1.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-005/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.639 Metros cúbicos	1	63	63	18353913	18353913
1.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-005/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.137 Metros cúbicos	3	64	66	18353914	18353916
1.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-005/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.269 Metros cúbicos	2	67	68	18353917	18353918
1.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-005/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.151 Metros cúbicos	2	69	70	18353919	18353920
1.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-005/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.269 Metros cúbicos	2	71	72	18353921	18353922
1.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-005/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 89.659 Metros cúbicos	11	73	83	18353923	18353933

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No/ 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx